



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huaraz, 26 AGO. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° **9293** -2025-ME/GRA-DRE-A/UGEL-Hz-/AGP/EEP-EIB/D.

Señoras/es:

DIRECTORAS/ES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA
UGEL HUARAZ.PRESENTE. -ASUNTO : Invita a Participar en el Encuentro Nacional Estudiantil de
Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística
TINKUY 2025.REF. : R.V.M. N° 083-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar, que Ministerio de Educación invita a los estudiantes de primaria, secundaria y educación básica alternativa a participar en el Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística TINKUY 2025; evento cultural que se llevará a cabo, en cumplimiento a los documentos de la referencia.

El evento tiene como propósito fomentar en los estudiantes el ejercicio de sus derechos, así como el reconocimiento y la valoración de la riquísima diversidad cultural y lingüística del país; mediante la elaboración de proyectos de aprendizaje en sus instituciones educativas, los estudiantes desarrollarán habilidades para la investigación, la reflexión, el diálogo y la toma de decisiones. Ellos, además, realizarán el análisis de situaciones y desafíos sobre la diversidad cultural o lingüística.

El evento está dirigido a estudiantes de todas las instituciones educativas de los niveles de primaria, secundaria o del ciclo avanzado de educación básica alternativa. Estas son las categorías de participación:

- **Categoría Qullana:** estudiantes de 5.º y 6.º grado de primaria de II. EE. públicas y privadas de EBR o EBE. Subcategorías: EBR y EBE.
- **Categoría Jibarí:** estudiantes de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º grado de secundaria de II. EE. públicas y privadas de EBR. Subcategorías: A (1.º y 2.º) y B (3.º, 4.º y 5.º).
- **Categoría Irpiri:** estudiantes de 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado de EBA.

En ese contexto y en el marco de la valoración de nuestra diversidad cultural, se invoca a los directores/as de las instituciones educativas de la unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz promover la participación de los docentes y estudiantes, en cumplimiento a la RVM N° 083- 2025 MINEDU. Para lo cual la inscripción está programada hasta el 7 de setiembre 2025; y se realizará a través del siguiente enlace:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

<https://www.perueduca.pe/#/home/articulos/inscribete-en-tinkuy-2025-el-encuentro-escolar-que-reconoce-y-celebra-la-diversidad-cultural>

Se adjunta como anexo 1 la RVM N° 083-2025 que contiene las bases del encuentro nacional de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística "Tinkuy" 2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARAZ
D^{RA} DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA
DIRECTOR

Av. Confraternidad Este S/N - Huaraz

Telefax N° 043 396095



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Viceministerial

N° 083-2025-MINEDU

Lima, 15 de agosto de 2025

VISTOS, el Expediente N° DIGEIBIRA2025-INT-0628322, los Informes N° 00152 -2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y N° 00174 -2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 01511-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01274-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que es un fin de la educación peruana contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU, se instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2025-INT-0628322

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CA33D8



Regular, el cual es un espacio de movilización de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales en el ejercicio de derechos, la reflexión crítica, el diálogo intercultural y la participación democrática, fortaleciendo las competencias comunicativas y ciudadanas mediante el desarrollo de proyectos participativos;

Que, en el presente año, con el objetivo fomentar aprendizajes en los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales que fortalezcan el ejercicio de sus derechos, la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística, así como la participación democrática e intercultural, en un marco de diálogo de saberes, reflexión crítica y convivencia ciudadana para el bien, se ha visto por conveniente desarrollar de la actividad Tinkuy, denominada: Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025, por lo que corresponde aprobar las Bases de dicha actividad;

Que, las referidas Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente y Dirección de Innovación Tecnológica en Educación;

Que, mediante el Informe N° 01511-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de sus funciones, considera técnicamente viable continuar con el trámite de aprobación de las referidas Bases; por cuanto, desde el punto de vista de planificación, se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, no irroga gastos adicionales a los programados en la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural en el Pliego 010: M. de Educación para el Año Fiscal 2025;

Que, a través del Informe N° 01274-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, así como a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, las Unidades de



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2025-INT-0628322

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CA33D8

Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones, el cumplimiento de las Bases aprobadas mediante el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural la difusión y promoción de las Bases aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, a través de la sede digital y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)

María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica


ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2025/08/15 12:34:25
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2025/08/15 14:39:05
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


MORENO OCAMPO Jose
FAU 20131370998 hard
DIRECTOR GENERAL -
DIGEIBIRA MINEDU
Doy V° B°
2025/08/15 14:15:45
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2025-INT-0628322

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CA33D8

BASES DEL ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2025



INDICE

1. OBJETIVO	4
1.1. Objetivo general	4
1.2. Objetivos específicos	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. BASE NORMATIVA	4
4. DEFINICIONES	6
4.1. Siglas	6
5. DISPOSICIONES GENERALES	7
5.1. Denominación	7
5.2. Público objetivo	7
5.3. Descripción del Tinkuy	8
5.4. Proyectos de aprendizaje	8
5.5. Criterios de participación	13
5.6. Participación en foros y evaluación	13
5.7. Roles y funciones de los actores educativos en las etapas del Tinkuy	14
5.7.1. Del estudiante	14
5.7.2. Del docente asesor	17
5.7.3. Del director	19
5.8. Categorías	19
5.9. Etapas y subetapas	20
5.9.1 Etapa Institución Educativa	21
5.9.2 Etapa UGEL-DRE	24
5.9.3 Etapa Nacional	25
5.10. Cronograma	29
5.11. Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto de aprendizaje	30
5.11.1. Criterios de evaluación	30
5.11.2. Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos	31
5.12. Causales de descalificación	35
5.13. Responsabilidades	35
5.13.1. Del Ministerio de Educación	35
5.13.2. De las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces (DRE)	36
5.13.3. De las unidades de gestión educativa (UGEL)	36
5.13.4. De las Instituciones Educativas	37

5.14. Reconocimientos a los ganadores.....	37
5.14.1. Para los proyectos de aprendizaje finalistas	37
5.14.2. Para los proyectos de aprendizaje vitrina.....	38
6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	38
7. ANEXOS	40
7.1. Anexo A: Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI.....	41
7.2. Anexo B: Declaración jurada de participación de docentes en Encuentros Organizados o Patrocinados por el MINEDU	42
7.3. Anexo C: Acta de compromiso del docente asesor.....	43
7.4. Anexo D1: Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025	44
7.5. Anexo D2: Autorización para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025	45
7.6. Anexo E: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad participantes del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025	46

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo general

Fomentar aprendizajes en los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales que fortalezcan el ejercicio de sus derechos, la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística, así como la participación democrática e intercultural, en un marco de diálogo de saberes, reflexión crítica y convivencia ciudadana para el buen vivir.

1.2 Objetivos específicos

- Diseñar y ejecutar proyectos de aprendizaje que integren la diversidad cultural desde el Currículo Nacional de la Educación Básica, en un marco de diálogo de saberes, utilizando metodologías, pertinentes, participativas y relevantes para los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.
- Crear espacios de intercambio, diálogo y reflexión que permita tomar en consideración los conocimientos ancestrales, las tradiciones culturales y las experiencias de los estudiantes, a fin de ser valorados y compartidos.
- Fomentar la participación de líderes comunitarios, sabios y representantes de diversas culturas para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fortalecer la autoestima, la afirmación de las identidades y el sentido de pertenencia de los estudiantes a sus familias, comunidades y al país, mediante un proceso educativo que valore sus culturas, lenguas, historia y patrimonio.
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en la vida democrática de su Institución Educativa y comunidad, así como el desarrollo de sus habilidades socioemocionales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas, de EBR y EBE, polidocentes completas y multigrado del nivel de educación primaria.
- Instituciones educativas públicas y privadas de secundaria (jornada escolar regular, jornada escolar completa, colegios de alto rendimiento, secundaria con formación técnica, secundaria con residencia estudiantil, secundaria con educación intercultural bilingüe, secundaria tutorial, secundaria en alternancia), así como los centros de educación básica alternativa del ciclo avanzado.
- Instituciones educativas públicas y privadas registradas como EIB (primaria y secundaria).

3. BASE NORMATIVA

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta

servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU, que instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 3: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.

- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU que aprueba el “Plan Marco que oriente la implementación de la Educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”.
- Resolución Ministerial N° 139-2023-MINEDU, que aprueba la actualización del “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes”, quedando denominado como “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico”.
- Resolución Ministerial N° 389-2024-MINEDU, que aprueba el “Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe”.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.
- Resolución Ministerial N° 168-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en la Educación secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 216-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Encuentro Nacional Tinkuy 2017”.
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU “Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural”.

4. DEFINICIONES

4.1 Siglas

CEBA	Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	Centro de Educación Básica Especial

CNEB	Currículo Nacional de la Educación Básica
COAR	Colegio de Alto Rendimiento
CONEI	Consejo Educativo Institucional
DEBA	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBEDSAR	Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento
DEIB	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEFID	Dirección de Educación Física y Deporte
DEP	Dirección de Educación Primaria
DES	Dirección de Educación Secundaria
DIBRED	Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEIBIRA	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGC	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGESE	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DISER	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DITE	Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
EBA	Educación Básica Alternativa
EBR	Educación Básica Regular
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EBE	Educación Básica Especial
GORE	Gobierno Regional
GRE	Gerencia Regional de Educación
I.E.	Institución educativa
II.EE.	Instituciones educativas
MINEDU	Ministerio de Educación
ONG	Organización no gubernamental
OTIC	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SAANEE	Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
SAEI	Servicio de Apoyo Educativo Interno
SINAD	Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo
TIC	Tecnologías de información y comunicación
UTOE	Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Denominación

Encuentro Nacional Estudiantil de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy”. En forma abreviada, se utilizará “Encuentro Tinkuy 2025”.

5.2 Público objetivo

Está dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, de ámbitos urbanos y rurales de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica. En el nivel primario, participan los estudiantes de 5.º y 6.º grado de educación primaria EBR y EBE. En el nivel secundario participan todos

los grados, incluidas aquellas instituciones que implementan modelos de servicio educativo. En la Educación Básica Alternativa, participan estudiantes del 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado.

5.3 Descripción del Tinkuy

El Tinkuy es un espacio de aprendizaje que promueve el diálogo, la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y la propuesta de acciones en relación con la problemática que afecta el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística del país.

Su finalidad es promover en los estudiantes procesos de interaprendizaje y generar un entorno que permita identificar sus demandas y necesidades con miras a asegurar una educación culturalmente pertinente, democrática y equitativa.

El Encuentro Tinkuy 2025 comprende cuatro etapas con sus respectivas subetapas en las que las instituciones educativas, sus estudiantes y docentes podrán participar en una de las tres categorías que ofrece el encuentro, según su grado y nivel educativo.

En las II.EE. se conforman equipos de trabajo en el aula para desarrollar un proyecto de aprendizaje relacionado con la diversidad cultural y lingüística, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. Los resultados de los proyectos se socializan en jornadas pedagógicas o ferias de logros a nivel de institución educativa, red educativa, comunidad, distrito, provincia y región. De los proyectos ganadores en el ámbito regional, etapa DRE, el Ministerio de Educación seleccionará aquellos que participarán en la etapa del Encuentro Nacional, denominados Proyectos de Aprendizaje Vitrina.

Para fines de este documento, se denomina proyecto vitrina, al proyecto de aprendizaje elegido entre los proyectos ganadores regionales para representar a su región en la etapa de Encuentro Nacional; son seleccionados a nivel del Ministerio de Educación por cumplir con los criterios de calidad pedagógica establecidos, de impacto formativo, así como por su pertinencia cultural y lingüística.

5.4 Proyectos de aprendizaje

Según el Ministerio de Educación (MINEDU), Los proyectos de aprendizaje, son “una forma de desarrollar aprendizajes de manera integral, partiendo de los intereses y necesidades de los estudiantes, así como de las problemáticas relacionadas a su vida y a su contexto. Se planifican, desarrollan y evalúan con la activa participación de los estudiantes, ello implica su intervención en la toma de decisiones respecto a las actividades que se desarrollan, brindándoles oportunidades para investigar, diseñar o plantear alternativas de solución; desarrollando así sus competencias de manera activa, creativa y colaborativa”¹.

En el marco del enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), los docentes desarrollan proyectos que generan condiciones y espacios propicios para que los estudiantes fortalezcan su cultura e identidad, participando de manera responsable en la toma de decisiones políticas y sociales. Asimismo, promueve la participación activa de los líderes comunitarios, sabios y representantes de diversas culturas, que enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante una multiplicidad de perspectivas en un diálogo de saberes intergeneracional.

¹ Guía de orientación para desarrollar proyectos de aprendizaje en Educación Inicial. Minedu, 2019.

Los docentes guían y acompañan la planificación, ejecución y socialización (comunicación) de los proyectos de aprendizaje. Para ello, priorizan situaciones significativas vinculadas con la historia, lengua, saberes, prácticas ancestrales y expresiones culturales de los pueblos originarios, afroperuanos y comunidades migrantes. Estos proyectos fortalecen la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los estudiantes, y promueven el análisis crítico de las problemáticas y oportunidades de su entorno. Asimismo, fomentan la deliberación y la construcción de propuestas contextualizadas que expresan su compromiso con la comunidad y el país, en el marco de una ciudadanía activa.

Los equipos docentes emplean estrategias participativas como el aprendizaje cooperativo, la indagación guiada, el análisis de fuentes confiables y la sistematización de información; lo que permite a los estudiantes construir soluciones viables de manera conjunta, mediante el diálogo, el consenso y la toma de decisiones informadas. En este proceso, los estudiantes asumen un rol activo, ejercen su autonomía y desarrollan habilidades socioemocionales como la empatía, el asertividad y la autorregulación. Todo ello se desarrolla en un ambiente de confianza que promueve la reflexión, el respeto mutuo y la convivencia democrática.

A continuación, se presentan algunas acciones pedagógicas y actividades a considerar según el nivel y modalidad educativa:

Tabla 1. Acciones pedagógicas y actividades en el desarrollo del proyecto de aprendizaje

Acción	Nivel Primaria	Nivel Secundaria	Educación Básica Alternativa
Planificación del proyecto de aprendizaje	Con la mediación del docente, los estudiantes identifican problemas o situaciones retadoras de interés común que afectan a los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, y deliberan (indagan, dialogan, argumentan, consensuan y toman decisiones) sobre la situación a priorizar. Con ello se define la situación, el desafío y la propuesta de acciones ante esa situación. Este proceso promueve	Con la mediación del docente, los estudiantes deliberan sobre asuntos de interés público que les conciernen. Llegan a consensos, eligen y priorizan un problema. Generan una situación retadora susceptible de ser abordada mediante la proposición fundamentada de alternativas de mejora. Este proceso estimula el pensamiento creativo y crítico, y el ejercicio de la ciudadanía activa con la toma de decisiones informadas y la búsqueda de soluciones colectivas.	Los estudiantes, considerando su experiencia previa y contexto sociocultural, identifican de manera autónoma situaciones relevantes que impactan en sus comunidades o espacios de vida. Con apoyo del facilitador, deliberan sobre el problema, construyen el desafío y formulan acciones de mejora, integrando una perspectiva ciudadana y de transformación social.

	el pensamiento creativo y crítico.		
Indagación o búsqueda de información	La indagación o búsqueda de información está presente en las etapas de identificación de la problemática, análisis de las propuestas de acción y socialización de los logros vinculados al desafío planteado. Los estudiantes buscan información sobre los supuestos que plantean, relacionados con el problema o la acción planteada, utilizan fuentes diversas y confiables que incluye la atención a la diversidad cultural y lingüística para comprender y analizar sus causas y consecuencias, e identifican soluciones que se hayan propuesto o implementado en su contexto y en otros contextos culturales para su deliberación. Este proceso permite a los estudiantes desarrollar habilidades de investigación (como la recopilación y análisis de datos e información	Los estudiantes evalúan la información (reflexionando sobre: calidad, credibilidad, relevancia y suficiencia, e identificando sesgos y falacias), potencian la inferencia compleja (deduciendo suposiciones y anticipando consecuencias), la síntesis creativa (integrando diversas fuentes para generar nuevas comprensiones), la autorregulación del pensamiento (monitoreando y ajustando estrategias cognitivas), y la explicación fundamentada (comunicando resultados de manera clara y justificada). Este proceso, que se basa en el uso de fuentes confiables y válidas, exige la identificación de hipótesis pertinentes, la formulación de preguntas de investigación precisas, y la selección, evaluación y contraste de información diversa, incluyendo la relacionada con la diversidad cultural y lingüística. A través de esto, los estudiantes comprenden profundamente los fenómenos estudiados y las soluciones en distintos contextos, convirtiendo la indagación en una	Los estudiantes analizan la información desde una mirada crítica y contextual, considerando su realidad cotidiana y experiencia laboral, comunitaria o familiar. Identifican causas, consecuencias y posibles soluciones a partir de fuentes diversas y válidas. El proceso promueve el pensamiento crítico el ejercicio de juicio propio, reconociendo saberes previos y culturales.

	respecto a la situación significativa definida) como punto de partida para la deliberación y el diálogo de saberes.	construcción autónoma del conocimiento que sustenta la deliberación y el diálogo de saberes.	
Sistematización y organización de la información	Con el apoyo del docente, los estudiantes organizan, jerarquizan y analizan la información recogida para dar respuesta a la problemática, a las necesidades o a los intereses o propuestas de acciones planteados, considerando los diversos saberes desde una perspectiva complementaria.	Los estudiantes establecen y aplican criterios explícitos y complejos para organizar, jerarquizar y estructurar la información recopilada de diversas fuentes. Este proceso implica la identificación de patrones, relaciones causales y posibles contradicciones dentro de los datos. Además, se busca que los estudiantes construyan marcos conceptuales que les permitan dar sentido a la información en relación con la problemática, necesidad o interés investigado, fomentando una comprensión profunda y la posibilidad de generar inferencias y conclusiones.	Los estudiantes estructuran la información desde su perspectiva personal, social y cultural. Sistematizan aprendizajes, establecen conexiones entre saberes adquiridos y sus propias experiencias de vida, y elaboran conclusiones útiles para su comunidad.
Demostración de aprendizajes y comunicación de resultados	Los estudiantes elaboran creativamente las evidencias de aprendizaje o el producto del proyecto de forma escrita (informe, ensayo), en video u otras formas de expresión (pintura, dibujo, música, danza, el juego y la creación artística, entre otras), para expresarse en	Los estudiantes sistematizan las experiencias realizadas, en diversos formatos (informes analíticos, ensayos argumentativos, producciones multimedia, etc.) para comunicar de manera rigurosa y persuasiva los hallazgos, el proceso investigativo y las conclusiones alcanzadas. Se enfatiza la capacidad	Los estudiantes presentan los productos del proyecto considerando formatos pertinentes a sus realidades (relatos orales, informes, audiovisuales, testimonios). Comunican sus aprendizajes y valoran los aportes del proceso para su vida personal, social

	relación con lo investigado. Presentan, describen o socializan el proceso y lo que hayan ido logrando en cada una de las actividades del proyecto, que permita al docente observar el actuar competente y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo.	de argumentar sólidamente sus puntos de vista, apoyándose en la evidencia recopilada y demostrando una comprensión profunda de los conceptos y las implicaciones de su trabajo. Además, se valora la reflexión crítica sobre el propio proceso de aprendizaje, la identificación de los desafíos superados y los aprendizajes clave, así como la habilidad para interactuar de manera informada y respetuosa con diversas audiencias, adaptando su comunicación al contexto y a los interlocutores. Vinculan el uso de distintas formas o medios, como la música, el movimiento, el juego o la creación artística para expresarse en relación con lo investigado.	y laboral. Se resalta la utilidad de lo aprendido en su entorno y la capacidad de transmitirlo a otros.
--	---	---	--

Nota: Es importante precisar que la mediación del docente, independientemente del liderazgo y protagonismo que desarrollan los estudiantes durante la ejecución del proyecto, es permanente en todas las acciones.

Durante el diseño, ejecución y socialización del proyecto de aprendizaje en el Tinkuy, se promueve el intercambio de aprendizajes, de manera presencial o virtual, y se motiva a que se muestre la realidad de los estudiantes, tanto de su ámbito como de otros contextos culturales y lingüísticos en la que viven sus pares de otros pueblos. Asimismo, es fundamental garantizar que, de forma transversal y sostenida, se escuchen las voces de los estudiantes, promoviendo espacios intencionados de reflexión crítica sobre los problemas que los afectan y la búsqueda colectiva de alternativas de solución desde diferentes perspectivas.

Los proyectos de aprendizaje deben tener, como mínimo, las siguientes consideraciones:

- **Promoción del liderazgo estudiantil y revalorización cultural:** Los proyectos de aprendizaje surgen de los intereses y preocupaciones de los estudiantes. Son liderados por ellos con el acompañamiento del docente y se centrarán en la reafirmación cultural como base para el intercambio de saberes y el diálogo

intercultural.

- **Valoración y práctica de saberes ancestrales:** Los proyectos ponen en práctica el reconocimiento y la valoración de los saberes de los pueblos originarios y de otras tradiciones culturales. Asegura que estos conocimientos sean integrados y aplicados de manera significativa en sus propuestas.
- **Vivencia de valores y actitudes:** Ponen en práctica los valores y actitudes relacionados con los enfoques transversales de manera integrada y holística, adaptándose al problema específico que abordan. Fomenta la convivencia democrática e intercultural, la reciprocidad y la búsqueda del bien común.
- **Inclusión y reconocimiento de la diversidad:** Promueve un enfoque de inclusión, equidad y respeto por las diferencias, donde cada estudiante se sienta valorado como parte de una comunidad diversa.
- **Acciones sostenibles y beneficio comunitario:** Los proyectos plantean propuestas viables y sostenibles que generen un impacto positivo en la familia, la escuela y la comunidad, con sentido de responsabilidad y compromiso social.
- **Proponer soluciones innovadoras:** Los proyectos se distinguen por introducir soluciones originales o mejoras significativas ante la situación encontrada, considerando las características del espacio y su diversidad.

5.5 Criterios de participación

Inclusión y participación: Todos los estudiantes, sin exclusión alguna, participan en el proyecto de aprendizaje en la etapa de I.E. y, de manera representativa, en las otras etapas del Tinkuy 2025.

Se fomenta el trabajo colaborativo orientado al logro de hitos y metas, brindando ayuda mutua entre pares. Así como, se promueve que los estudiantes asuman responsabilidades para lograr el desafío propuesto en su proyecto de aprendizaje.

- **Organización y liderazgo estudiantil:** A nivel del aula, los estudiantes se organizan en equipos de trabajo. Cada equipo debe estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de seis integrantes, para lo cual deberán elegir a un encargado de dinamizar o movilizar su equipo de trabajo y a un mediador cultural. A nivel de aula o grupo, eligen a un coordinador general que los representa y que gestiona el proyecto.
- **Paridad de género:** Se velará por la equidad de género en la conformación de equipos y la designación de líderes y coordinadores, procurando una representación del 50% de mujeres y 50% de hombres, salvo en instituciones educativas no mixtas.

5.6 Participación en foros y evaluación

- Los estudiantes participan en los foros organizados a nivel de I.E. o red educativa, así como en los espacios físicos y virtuales organizados a nivel de las otras instancias. De acuerdo con el protocolo de convivencia y uso de TIC, los insumos se utilizan para construir y gestionar el proyecto de aprendizaje o para aportar en la mejora de otros proyectos.
- Los estudiantes reportan de manera progresiva los avances obtenidos a partir de las acciones pedagógicas desarrolladas en los proyectos de aprendizaje, ya sea a nivel de II.EE. o de red educativa. Estos avances incluyen: problemas de interés identificados y priorizados, formulación de la situación retadora, propuesta de acciones (planificación), planes e informes de indagación, soluciones

encontradas, entre otros. Asimismo, se reporta el progreso en el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico e investigación, como la identificación de hipótesis y preguntas, la recopilación y el análisis de información, el uso de marcos conceptuales y la presentación de evidencias o logros parciales.

- En la etapa UGEL-DRE, el proceso de evaluación y selección de los proyectos de aprendizaje estará a cargo de las comisiones evaluadoras conformadas en las UGEL y DRE, según lo establecido en las bases. Estas instancias (UGEL-DRE) serán responsables de aplicar los criterios definidos y registrar el proceso a través de un enlace proporcionado por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), con el fin de consolidar la información, de manera ordenada y sistematizada.

5.7 Roles y funciones de los actores educativos en las etapas del Tinkuy

5.7.1 Del estudiante

Los estudiantes asumen diversas formas y metodologías de organización, incluyendo aquellas que se practican como parte de sus saberes en los pueblos originarios, afroperuanos y otras tradiciones culturales, orientada a la práctica de las relaciones en democracia, la colaboración y a la consecución de productos de calidad, considerando los criterios señalados en las presentes bases. Para efectos de mejor desarrollo, seguimiento y reporte de los avances del proyecto de aprendizaje, y considerando las características de la I.E., se sugieren los siguientes roles:

- a) **Coordinador del aula:** Es elegido por los estudiantes del aula mediante votación democrática o consenso, según se acuerde en el grupo, para representar sus intereses y facilitar la participación en las actividades del proyecto de aprendizaje.

Primaria EBR y EBE

- Es el líder del aula. Lidera el proceso de participación en el Tinkuy con el acompañamiento del docente.
- Con ayuda del docente, inscribe y registra el proyecto de aprendizaje para participar en el Encuentro Tinkuy 2025, según lo establecido en las bases.
- Coordina las actividades del proyecto de aprendizaje con los líderes de equipo y con el apoyo del docente.
- Con ayuda del docente y sus compañeros, selecciona los videos que constituyen la evidencia del proyecto de aprendizaje.
- Aporta en la promoción de relaciones de armonía y colaboración entre todos los participantes en el desarrollo del proyecto de aprendizaje.
- Propone y acoge las diversas formas de organización, respetando las tradiciones culturales de todos los participantes que contribuyan a la realización del proyecto.

Secundaria EBR y EBA

- Es el líder del proyecto de aprendizaje.
- Coordina con el docente la inscripción y registro del proyecto de aprendizaje para participar en el Encuentro.
- Enfoca el trabajo en torno de las tareas de aprendizaje.
- Llena los formatos que requiera el proyecto de aprendizaje.
- Evalúa con sus compañeros la selección y remisión de los videos como evidencia de cada una de las etapas con el acompañamiento del docente.
- Fomenta la inclusión de diversas formas de organización, con respeto de las tradiciones culturales de los pueblos originarios, afroperuanos y otras

comunidades.

- Asegura que el proyecto de aprendizaje formule propuestas que promuevan un clima de respeto, armonía y colaboración entre todos los participantes
- Coordina la comunicación y socialización de resultados.

b) Movilizador o dinamizador de acciones y retos para asegurar el logro de los aprendizajes: Es el estudiante que actúa como líder dentro de sus equipos de trabajo; es el encargado de impulsar activamente el desarrollo del proyecto de aprendizaje, guiando a sus compañeros en la realización de las tareas, fomentando la colaboración y asegurando que todos los miembros tengan la oportunidad de participar y aportar sus ideas para alcanzar los aprendizajes propuestos.

Primaria EBR y EBE

- El estudiante(s) líder(es) de cada equipo de aula, asesorados por el docente. Guían a sus compañeros de equipo en el desarrollo de cada una de las actividades que se derivan del proyecto de aprendizaje.
- Ayuda a sus compañeros a encontrar soluciones creativas a los problemas que quieren resolver con el proyecto de aprendizaje.
- Recoge e impulsa las iniciativas o propuestas para el trabajo colaborativo, inspiradas en las prácticas culturales de la comunidad (como si estuvieran aprendiendo de sus abuelos)².
- Organiza, en coordinación con el equipo, espacios para compartir saberes, experiencias y prácticas culturales que contribuyan con el proyecto.
- Asegura que todos sus compañeros de equipo tengan la oportunidad de participar con sus opiniones. Cada miembro tiene un papel importante.

Secundaria EBR y EBA

- Asume y promueve un rol protagónico con sus pares en la investigación, implementación, promoción y dinamización de las actividades del proyecto de aprendizaje.
- Se involucra activamente en la identificación de problemáticas relevantes, el diseño de soluciones innovadoras y la ejecución de acciones concretas.
- Busca información sobre el problema usando diferentes fuentes (libros, internet, entrevistas, etc.) para entenderlo mejor y tener ideas para solucionarlo.
- Diseña y aplica metodologías de trabajo cooperativo inspiradas en las prácticas culturales de la comunidad, y fomenta el diálogo intercultural y el aprendizaje mutuo.

² Se refiere a la intencionalidad de recuperar y aplicar en el aula las formas tradicionales de aprendizaje y colaboración que históricamente se han producido dentro de las familias y comunidades, transmitiéndose de generación en generación. Evoca un proceso de aprendizaje que se caracteriza por la sabiduría ancestral, la experiencia práctica, la transmisión oral de conocimientos, el respeto por los mayores como fuentes de saber, la participación activa en actividades comunitarias y la construcción colectiva de entendimiento a través de la interacción y el apoyo mutuo. En esencia, la metáfora busca trasladar al ámbito educativo los valores y las dinámicas de aprendizaje que se encuentran arraigadas en la cultura local, donde el conocimiento no solo se adquiere de manera formal, sino también a través de la observación, la imitación, la práctica guiada por los más experimentados y la colaboración en tareas comunes. Al inspirarse en estas prácticas ancestrales, las metodologías de trabajo colaborativo buscan fomentar un ambiente de aprendizaje más cercano, significativo y conectado con la identidad cultural de los estudiantes, promoviendo un sentido de continuidad con su herencia y fortaleciendo los lazos comunitarios dentro del aula.

- Facilita espacios de diálogo intercultural donde se comparten saberes, experiencias y perspectivas diversas, promoviendo la construcción colectiva de conocimiento y la valoración de la diversidad cultural.
- Participa en deliberaciones reflexivas sobre las problemáticas abordadas, analizando las causas y consecuencias desde diferentes perspectivas y proponiendo soluciones creativas y sostenibles.
- Promueve la participación equitativa de todos los miembros del equipo, reconociendo y valorando la diversidad de opiniones, habilidades y experiencias.
- Fomenta el empoderamiento de sus compañeros, brinda apoyo y acompañamiento para que desarrollen su potencial y contribuyan activamente al proyecto de aprendizaje.

c) Mediador cultural: Es el estudiante de primaria (EBR y EBE), secundaria (EBR) y del ciclo avanzado (EBA) que promueve la indagación de las prácticas y saberes de los pueblos, facilita la comprensión y el respeto entre las diversas culturas presentes, tanto dentro del equipo como en el aula y en la I.E., a través de experiencias interculturales.

- Es elegido por sus compañeros de equipo.
- Actúa como puente entre las diferentes culturas presentes en el equipo y la comunidad, según corresponda.
- Promueve el respeto de los saberes y prácticas culturales de los pueblos desde los existentes en el aula y en la I.E.
- Colabora con el corresponsal en la documentación y difusión de las experiencias interculturales del proyecto de aprendizaje.
- Asegura que todos los miembros del equipo tengan la misma oportunidad de expresar sus ideas sobre los saberes y prácticas culturales de su pueblo, que se escuchen y se respeten.

d) Corresponsal: Es el estudiante líder del aula o del proyecto, encargado de recopilar y documentar el desarrollo y los resultados del proyecto de aprendizaje. Actúa como enlace entre los dinamizadores de cada equipo, la escuela y la comunidad, y asegura que la información se comparta de forma efectiva, inclusiva y con respeto a la diversidad cultural.

Primaria EBR y EBE

- Es elegido entre los dinamizadores de los equipos.
- Registra las ideas, acuerdos y conclusiones que los miembros del grupo desean transmitir a sus compañeros de aula, a la I.E. y al público en general³.
- Reúne las evidencias a través del registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Prepara la comunicación de los avances y productos finales al aula y a la I.E.
- Gestiona la publicación en el periódico mural, o similar, de la I.E. y en redes sociales, con el acompañamiento del docente.

Secundaria EBR y EBA

³ Para asegurar los mensajes, se puede apoyar en frases como: "Creo que escuché que dijiste____, ¿eso es correcto?", o "¿Cómo quieres que escriba esto?".

- Incentiva la participación activa de todos los integrantes del equipo en la planificación y ejecución de las acciones destinadas al registro fotográfico y fílmico, garantizando la diversidad de perspectivas.
- Compila de manera exhaustiva los registros fotográficos y grabaciones audiovisuales, que testimonien el desarrollo integral del proyecto de aprendizaje.
- Transmite las ideas y mensajes clave del proyecto de aprendizaje, en lengua materna y segunda lengua a través de plataformas digitales como redes sociales y medios de comunicación tradicionales, como la radio local y el periódico mural.
- Crea y comparte contenidos que reflejen las prácticas culturales y los valores de colaboración que se manifiestan en el proyecto de aprendizaje, que contribuyan a su preservación y difusión.
- Emplea una variedad de formatos y lenguajes para comunicar los avances y logros del proyecto de aprendizaje, que contienen elementos propios de las tradiciones culturales locales para enriquecer la narrativa.
- Estimula la reflexión crítica sobre el impacto del proyecto de aprendizaje en la comunidad y fomenta un diálogo intercultural que permita comprender y valorar las diversas perspectivas.

En el caso específico de estudiantes de Educación Básica Especial (EBE), se flexibilizarán los roles según las características individuales de cada estudiante y se proporcionarán los apoyos que requieran, y de manera diferenciada, para su plena participación en el proyecto de aprendizaje.

5.7.2 Del docente asesor:

Es el docente de aula o de área de Educación Básica Regular (EBR), de Educación Básica Especial (EBE) o de un área específica de la Educación Básica Alternativa (EBA), designado por la dirección de la I.E. y que actúa como guía y mentor. Independientemente de su vínculo laboral (nombrado o contratado), acompaña a los estudiantes en cada paso del proceso creativo y de desarrollo del proyecto. Los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

Contar con título pedagógico o de licenciado en Educación⁴.

- Tener vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y estar acreditado como docente de aula o de un área curricular, según corresponda, mediante el documento emitido por el director de la I.E. pública y privada.
- Para que el directivo pueda ejercer el rol de docente asesor, deberá acreditarse que cuenta con horas pedagógicas, a través de alguno de los siguientes documentos: i) resolución de la UGEL, ii) registro escalafonario o iii) cuadro de horas de la institución educativa.
- Completar y suscribir de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en encuentros organizados o patrocinados por el MINEDU (Anexo B), bajo responsabilidad.
- No contar con denuncia ni encontrarse procesado administrativa o penalmente, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29988.

⁴ En las zonas rurales donde las IE no cuente con docentes titulados, excepcionalmente, puede asumir el rol de asesor los docentes sin título pedagógico. De salir su proyecto ganador, será exceptuado del reconocimiento que se aplique.

Durante el Tinkuy se puede cambiar al profesor asesor solo por razones justificadas, como enfermedad, de él o de un familiar; cese temporal o definitivo del vínculo laboral con la I.E., o fallecimiento de un familiar, debidamente justificado. En estos casos, el director designa a otro docente de la misma I.E. para que ayude a los estudiantes e informará el cambio a la UGEL respectiva.

Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo señalado en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso. Toda la información remitida por los docentes deberá estar debidamente suscrita.

Roles del docente asesor

- Media la planificación y del desarrollo del proyecto de aprendizaje
- Estimula la reflexión sobre el problema, promueve el intercambio de ideas, la formulación de propuestas y la evaluación conjunta de las acciones del proyecto de aprendizaje.
- Guía y respalda al equipo estudiantil, fomenta su participación activa y brinda los apoyos educativos que requieran.
- Promueve el compromiso familiar en el desarrollo del proyecto de aprendizaje.
- Coordina, con la dirección de la I.E., la presentación del proyecto de aprendizaje para el registro en el Tinkuy.
- Coordina las acciones del Tinkuy con los docentes y directivos de la I.E., así como con el Comité de Gestión Pedagógica y Gestión del Bienestar.
- Moviliza recursos y estrategias para la implementación del proyecto de aprendizaje.
- Informa a la dirección y a toda la comunidad educativa sobre las situaciones que requieran actividades extracurriculares, siempre relacionadas con los intereses estudiantiles, los enfoques transversales y el desarrollo de competencias.
- Orienta y apoya la participación de los estudiantes en las diferentes etapas del Tinkuy.
- Orienta y acompaña la inscripción y presentación del proyecto de aprendizaje, siguiendo el cronograma establecido.
- Promueve el protagonismo de los estudiantes en la planificación, ejecución y comunicación de los proyectos de aprendizaje en el Tinkuy.
- Promueve la formación de equipos de trabajo para una participación organizada que contribuya al desarrollo del proyecto de aprendizaje.
- Fomenta el compromiso, el apoyo mutuo y la empatía entre los miembros del equipo.
- Impulsa la identificación y selección de un problema o asunto de interés para el proyecto de aprendizaje.
- Facilita el análisis, el intercambio de ideas y la formulación de propuestas sobre la situación problemática o asunto público elegido.
- Articula el proyecto de aprendizaje con las actividades pedagógicas para desarrollar las competencias esperadas de manera integrada.

5.7.3 Del director

El director ejerce un liderazgo y acompañamiento pedagógico activo en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de aprendizaje, que inspira y fortalece la labor docente. Su compromiso se evidencia en una comunicación continua para asegurar la alineación de estos proyectos con los objetivos de aprendizaje. Con este fin, establece canales de diálogo abiertos, gestiona recursos de manera proactiva y elimina obstáculos para la participación de los estudiantes y docentes en cada etapa. Implementa mecanismos de mejora continua y promueve un ambiente colaborativo, seguro e inclusivo, que celebre la diversidad cultural y se reconozcan los logros de la comunidad educativa.

Roles del director:

- Asegura una comunicación fluida y constante con los docentes, facilita la planificación, ejecución y evaluación del proyecto de aprendizaje, y garantiza la alineación con los objetivos pedagógicos.
- Establece canales de comunicación efectivos para resolver dudas y proporcionar retroalimentación oportuna a los estudiantes y al docente asesor.
- Garantiza la disponibilidad de recursos y otorga los permisos necesarios para la participación de los estudiantes y del docente asesor. Procura reducir las barreras que podrían obstaculizar el proceso.
- Gestiona los recursos de la institución a fin de que estén disponibles para la ejecución del proyecto de aprendizaje.
- Realiza un seguimiento activo de las actividades del Tinkuy en las etapas correspondientes, brinda apoyo y orientación para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de los resultados.
- Crea mecanismos de seguimiento y evaluación del diseño e implementación del proyecto de aprendizaje que permitan identificar áreas de mejora y reconocer los logros del equipo.
- Fomenta el aprendizaje en un ambiente de trabajo colaborativo, seguro, estimulante e inclusivo, donde estudiantes y docentes se sientan motivados a participar y expresar sus ideas, valorando y respetando las diferencias individuales para promover un sentido de pertenencia y entusiasmo compartido.
- Reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes, el apoyo e involucramiento de las familias y docentes participantes, celebrando los logros y aprendizajes obtenidos.

5.8 Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

Tabla 2. Categorías de participación del encuentro

Categorías	Descripción	Subcategorías
Categoría Qullana (líder, en quechua)	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, de ámbitos urbanos y rurales, que	• <u>Subcategoría EBR:</u> Estudiantes de 5.º y 6.º grado de primaria de II.EE. de EBR. • <u>Subcategoría EBE:</u>

	cursan el V ciclo de primaria (5.º y 6.º grado) en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular (EBR) o de la Educación Básica Especial (EBE).	Estudiantes de 5.º y 6.º grado de primaria de II.EE. de EBE, considerando los ajustes razonables y apoyos necesarios que garanticen su participación plena y efectiva, en condiciones de equidad.
Categoría Jibari (líder, en ashaninka)	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que cursan el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º o 5.º grado de secundaria en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular (EBR).	• <u>Subcategoría A:</u> Estudiantes de 1.º y 2.º grado de secundaria. • <u>Subcategoría B:</u> Estudiantes de 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria
Categoría Iripiri (líder, en aymara)	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el 3.º y 4.º grado del ciclo avanzado en los centros de educación básica alternativa (CEBA).	

5.9 Etapas y subetapas

Se detallan las etapas y subetapas clave que guían su desarrollo, desde la inscripción inicial hasta la culminación en el Encuentro Nacional Tinkuy.

Tabla 3. Etapas y subetapas

Etapas	Subetapas	Actividades
I.E. o red educativa	Inscripción	Registro de los proyectos de aprendizaje.
	Diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula	Planificación del proyecto de aprendizaje en el aula.
		Desarrollo del proyecto de aprendizaje en el aula.
		Socialización y selección del proyecto de aprendizaje de la I.E. (se pueden seleccionar hasta tres proyectos por I.E.).
UGEL-DRE	Socialización y selección de proyectos de aprendizaje	Socialización a través de Tinkuy locales o provinciales / ferias interculturales y estrategia intercultural <i>Entre Patas a nivel de UGEL</i> . Selección del proyecto de aprendizaje a nivel provincial o de UGEL.
		Socialización a través de Tinkuy regionales/ ferias interculturales regionales y estrategia intercultural <i>Entre Patas a nivel de DRE</i> .

		Socialización y selección de los resultados del proyecto de aprendizaje a nivel de DRE.
Nacional	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina para el encuentro nacional, mediante votación, evaluación de los estudiantes de la directiva del Tinkuy 2024 y evaluación del comité del MINEDU.
	“Encuentro Tinkuy 2025”.	Realización del Encuentro Nacional Tinkuy. Reunión presencial de estudiantes y docentes de todo el país para compartir experiencias, aprendizajes y proyectos destacados.

Nota: El proceso de diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de I.E. tiene una duración de un mes como mínimo y dos meses como máximo.

5.9.1 Etapa Institución Educativa

a) Registro

Las II.EE. que mantienen su interés formalizan su participación mediante el llenado de un formulario creado por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE). El docente asesor ingresa los siguientes datos:

- DRE y UGEL.
- Institución educativa (nombre o número). Indicar si es EIB.
- Modalidad.
- Código modular de la I.E.
- Nombre del docente asesor.
- Categoría.
- Cantidad total de estudiantes de la I.E.

Cada institución educativa de EBR, EBE y EBA puede registrar hasta tres proyectos, de acuerdo a las siguientes opciones:

Tabla 4. Opciones de registro

Nivel	Grado	
Primaria	5.º	
	6.º	
	5.º y 6.º	
Secundaria	1.º	Subcategoría A
	2.º	
	1 y 2º	
	3.º	Subcategoría B
	4.º	
	5.º	
	3.º y 4.º	
	3º y 5º	

	4.º y 5.º		
	3.º, 4.º y 5.º		
EBA (ciclo avanzado)	3.º grado		
	4.º grado		
	3.º y 4.º		

Para registrar los proyectos de aprendizaje, el docente asesor debe estar previamente inscrito en la plataforma PerúEduca. Este requisito garantiza una adecuada organización y un seguimiento eficiente de los proyectos.

Las II.EE. multigrado de ámbitos rurales pueden hacer su registro a nivel de red. Para el llenado del formulario, tomará la I.E. base o núcleo de la red.

b) Subetapa: Planificación del proyecto de aprendizaje

En la subetapa de Planificación del proyecto de aprendizaje, los estudiantes, con la mediación del docente, exploran situaciones de interés relacionadas con los aspectos culturales de los diversos pueblos del país. Mediante indagaciones preliminares, identifican problemas o situaciones de interés común que afectan a comunidades originarias, afroperuanas y otras tradiciones culturales. A través de la deliberación, que involucra el diálogo, la indagación, argumentación, consenso y toma de decisiones, definen una situación significativa de aprendizaje, concretándola en un desafío y una propuesta inicial de acciones para abordarlo, lo cual implica además la identificación de la situación significativa, la formulación de la pregunta retadora o desafío, la determinación de las competencias a desarrollar, el diseño de actividades y tareas integradoras, la organización del producto final, la definición de los criterios de evaluación, y un acompañamiento y retroalimentación continua.

El objetivo es que los estudiantes y el docente asesor elaboren un proyecto de aprendizaje, basado en el enfoque por competencias y la evaluación formativa, que tenga un impacto positivo en su comunidad.

El docente asesor registra el proyecto de aprendizaje en la I.E. o red educativa, en la Plataforma PerúEduca, con los siguientes datos:

- Número o nombre de la I.E.
- Código modular.
- Categoría.
- Nombre y propósito del proyecto de aprendizaje.
- Breve descripción de la situación significativa que evidencie la atención de la problemática de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales.
- Nombre del docente asesor.
- Relación de los estudiantes que conforman el equipo.

c) Subetapa: Desarrollo del proyecto de aprendizaje

Durante la subetapa de Desarrollo del proyecto de aprendizaje, los estudiantes participan en las actividades pedagógicas, previamente diseñadas y dan vida al proyecto. Este proceso se caracteriza por una indagación focalizada en poner en ejecución las propuestas de acciones y profundizar los temas clave identificados en la situación significativa, asegurando que cada paso contribuya a responder el desafío y al desarrollo de las competencias.

Los estudiantes se convierten en investigadores activos, exploran, experimentan y recopilan información relevante que respalde sus hallazgos con argumentos fundamentados y confiables para la toma de decisiones. La organización creativa de evidencias se convierte en un elemento importante, donde los estudiantes utilizan diversas herramientas y formatos para documentar su progreso y presentar sus resultados de manera innovadora y atractiva. Se recomienda generar nuevos espacios para la deliberación de las propuestas que van construyendo en el proceso.

El desarrollo del proyecto de aprendizaje debe estar integrado de forma orgánica y enriquecedora dentro del proceso educativo cotidiano. El proyecto de aprendizaje se convierte en un vehículo para potenciar y profundizar los aprendizajes que ya se están desarrollando en el aula, que permita a los estudiantes aplicar sus conocimientos y habilidades en un contexto significativo y relevante.

El proyecto de aprendizaje brinda a los estudiantes la oportunidad de explorar temas de interés personal y comunitario, desarrollar competencias y fortalecer su sentido de pertenencia y responsabilidad social. De esta manera, el proyecto se convierte en una herramienta poderosa para transformar la práctica pedagógica.

d) Subetapa: Socialización y selección de proyectos de aprendizaje y elección de representantes

La subetapa de Socialización y selección de proyectos de aprendizajes a nivel e I.E. es un proceso integral que busca consolidar el aprendizaje, fomentar la reflexión crítica y celebrar la diversidad cultural. Cada nivel de socialización cumple un propósito específico:

- **Ferias de aprendizaje:**
 - Son espacios de intercambio donde los estudiantes comparten sus proyectos de aprendizaje, explican sus procesos de investigación y muestran las evidencias de su aprendizaje.
 - Socializan con la comunidad educativa los resultados del trabajo estudiantil, así como la diversidad de enfoques y soluciones propuestas.
 - Fortalecen el sentido de pertenencia y el orgullo por la identidad cultural y lingüística de la escuela.
- **Elección de representantes líderes parlamentarios:**
 - Durante esta actividad se eligen a los estudiantes líderes. Es un proceso democrático que promueve el desarrollo de habilidades de liderazgo, la participación ciudadana y el debate entre los estudiantes.
 - Los líderes parlamentarios actúan como representantes de sus compañeros, promueven el diálogo, así como la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad educativa.
 - Los líderes parlamentarios identifican los principales problemas comunes que afectan a los pueblos originarios, sobre los cuales elaboran potenciales alternativas de solución e identifican y establecen compromisos de los estudiantes y de las autoridades a nivel local, regional y nacional.
 - Identifica a estudiantes para participar en la elaboración de un manifiesto a nivel regional y nacional.

En esta subetapa se generan espacios para recoger aportes y comentarios de los estudiantes de la I.E., con el propósito de fortalecer la calidad del proyecto de aprendizaje. Asimismo, el docente asesor sube el archivo a la plataforma PerúEduca, con la siguiente información:

- Nombre del proyecto de aprendizaje.
- Breve descripción de los logros alcanzados.
- Enlace de acceso al video.
- Otras evidencias relevantes.
- Nombre y número de la I.E.
- Código modular.
- Nombre del docente asesor.
- Relación de los estudiantes que conforman el equipo.

5.9.2 Etapa UGEL-DRE

a) Subetapa: Socialización y selección a nivel de UGEL

En esta subetapa se propician espacios de diálogo e intercambio entre estudiantes de diversas instituciones educativas, con el propósito de enriquecer y perfeccionar la organización y calidad de la información de sus proyectos de aprendizaje. Este proceso promueve la retroalimentación, a través de una recepción activa de aportes y comentarios constructivos, lo que contribuye a que los estudiantes mejoren sus trabajos y fortalezcan sus argumentos.

- **Jornadas comunitarias y distritales:**
 - Amplían el alcance de la socialización y permite que los proyectos de aprendizaje estudiantiles sean conocidos y valorados por un público más amplio.
 - Fomentan el intercambio de experiencias entre estudiantes de diferentes escuelas y comunidades, que enriquece el aprendizaje y promueve la colaboración.
- **Ferias, encuentro “Entre Patas” y Tinkuy provinciales o locales:**
 - Estos espacios fortalecen los lazos de amistad y colaboración entre los estudiantes, y promueven el respeto por la diversidad cultural y el intercambio de conocimientos.
 - Los Tinkuy provinciales o locales son espacios de diálogo intercultural donde los estudiantes pueden compartir sus experiencias y aprendizajes con sus pares de otras comunidades.

Paralelamente, los estudiantes con potencial de liderazgo parlamentario asumen un rol crucial al recopilar, estructurar y analizar las demandas, problemas y posibles soluciones identificadas. Su labor se enfoca en garantizar que las propuestas resultantes sean integrales y viables, así como fomentan un compromiso activo por parte de los estudiantes, docentes y autoridades educativas a nivel local, regional y nacional. El objetivo central de esta etapa es impulsar mejoras tangibles en el acceso y la calidad de la educación, promoviendo la equidad y subrayando el reconocimiento y la valoración de la diversidad en todas sus expresiones, asegurando que las voces de todos los estudiantes sean escuchadas y consideradas.

Las limitaciones geográficas o las circunstancias particulares no deben impedir la participación activa de los estudiantes, por lo que cada UGEL podrá optar por la flexibilidad en el uso de los medios virtuales que conecten a estudiantes de distintas comunidades o mediante eventos presenciales que fomentan el intercambio directo.

Los proyectos de aprendizaje más destacados por cada categoría, socializados a nivel de UGEL, serán seleccionados para pasar a la etapa de DRE: hasta tres (3) proyectos de II.EE. monolingües castellanos (que incluye instituciones educativas de comunidades afroperuanas) y hasta seis (6) proyectos en caso de que las instituciones se encuentren en el Registro Nacional de II.EE. EIB.

b) Subetapa: Socialización y selección a nivel de DRE

- Tinkuy regionales:
 - En estos eventos se presentan los proyectos de aprendizaje más destacados a nivel provincial y tienen la oportunidad de ser valorados a nivel regional.
 - Los Tinkuy regionales son espacios de intercambio intercultural de alto nivel, donde se promueve el diálogo y la reflexión sobre la diversidad cultural y lingüística del país.
 - La selección de los finalistas permite reconocer a los proyectos de aprendizaje que han demostrado mayor impacto y calidad.
- Encuentros regionales “Entre Patas”. Para el caso de Lima Metropolitana y el Callao, en la que también pueden participar otras regiones con las cuales limitan.

Los proyectos de aprendizaje más destacados por cada categoría, socializados a nivel de DRE, serán declarados ganadores y tienen el derecho de acceder al proceso de reconocimiento: hasta tres (3) proyectos de II.EE. monolingües castellano (que incluye instituciones educativas de comunidades afroperuanas) y hasta seis (6) proyectos en caso de que las instituciones se encuentren en el Registro Nacional de II.EE. EIB.

5.9.3 Etapa nacional

a) Subetapa: Selección de los proyectos de aprendizaje vitrina

Los proyectos de aprendizaje ganadores a nivel de la DRE son evaluados y seleccionados por el Ministerio de Educación con la finalidad de identificar a los **proyectos de aprendizaje vitrina**, los cuales representarán a cada región en la Etapa Nacional del Encuentro Tinkuy 2025.

Para asegurar el proceso de selección de los proyectos de aprendizaje vitrina, se considera la conformación de un **comité de evaluación del MINEDU**, integrado por especialistas de la DIGEIBIRA, DIGEBR, DIGC, DIGESE y DITE, incluidas sus direcciones de línea, según corresponda.

La selección de los proyectos de aprendizaje vitrina se realizará con los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Votación nacional (10%):** Se habilitará un enlace gestionado por la DIGEIBIRA a través de la plataforma PerúEduca, donde estudiantes y público

en general podrán votar por los proyectos regionales finalistas. Cada persona podrá emitir hasta tres (3) votos, ya sea por proyectos de una misma región o de distintas regiones. El registro se validará mediante correo electrónico.

- **Valoración de los representantes de la directiva del Tinkuy 2024 (30%):** Esta valoración estará a cargo de los estudiantes que participaron en el Tinkuy 2024 como parlamentarios estudiantiles interculturales. Se establecerán criterios de evaluación que garanticen la imparcialidad y rigurosidad del proceso.
- **Valoración del Comité de Evaluación del MINEDU (60%):** Un comité pedagógico especializado, conformado por representantes de las direcciones involucradas del MINEDU, será responsable de la evaluación técnica y pedagógica de los proyectos por categoría. Se garantizará un proceso de evaluación imparcial y riguroso mediante criterios previamente definidos.

Los proyectos que obtengan el mayor puntaje total serán declarados como proyectos de aprendizaje vitrina y participarán en la Etapa Nacional del “Encuentro Tinkuy 2025”.

b) Subetapa: “Encuentro Tinkuy 2025”

El “Encuentro Tinkuy 2025” se desarrollará de forma presencial en la ciudad de Lima, con una duración de cinco días durante la primera semana del mes de diciembre. Los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y otras tradiciones culturales que formen parte del proyecto de aprendizaje vitrina seleccionado por su región participarán en el Encuentro Nacional junto a su docente asesor, quien será responsable de su bienestar, salud y del resguardo de las autorizaciones familiares. El MINEDU de manera excepcional, autorizará la participación de delegaciones que, habiendo intervenido en alguna etapa del proceso, no fueron evaluadas por la DRE o el MINEDU por razones operativas, siempre que acrediten prácticas pedagógicas innovadoras y contextualizadas.

• Modalidades de participación

El Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025, se llevará a cabo en dos modalidades principales para promover el intercambio de aprendizajes: presencial y virtual.

Tabla 5. Modalidad de participación

Modalidad	Participantes / Aplicación
Presencial	• Categoría Qullana: Estudiantes del nivel Primaria: 5.º y 6.º grado • Categoría Jibará: Estudiantes de 1º a 5º del nivel Secundaria

Virtual	Categoría Irpiri, dirigida a estudiantes del 3.º y 4.º ciclo avanzado de la EBA, la DEBA participa con 10 proyectos representados por una dupla conformada por un estudiante varón y una estudiante mujer.
----------------	--

La modalidad virtual está designada específicamente para asegurar la participación de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), facilitando así su integración y contribución al evento

- Conformación de delegaciones**

Las delegaciones se conforman bajo criterios de paridad de género y cuidado integral, garantizando la participación equitativa de estudiantes, así como la presencia de personas adultas responsables que acompañen y resguarden su bienestar antes, durante y después del Encuentro Nacional. A continuación, se detalla la composición por categoría.

Tabla 6. Meta categorías: Qullana y Jibará

Categorías	Meta de proyectos por ciclo y nivel	Conformación	Meta total de participantes	
			Estudiantes	Docente
Categoría Qullana	Primaria: 5.º y 6.º grado - 30 proyectos de aprendizaje EBR/EIB	- 4 estudiantes: 2 niñas y 2 niños - 1 acompañante adulto: 1 docente de preferencia mujer.	120	30
	Primaria: 5.º y 6.º grado - 2 proyectos de aprendizaje EBE		8	4
Categoría Jibará	Subcategoría A: Secundaria: 1º y 2º grado - 4 proyectos de aprendizaje EBR/EIB	- 2 estudiantes: 1 niña y 1 niño - 1 docente acompañante, de preferencia mujer	8	4
	Subcategoría B: Secundaria: 3º, 4º y 5º - 4 proyectos de aprendizaje EBR	- 2 estudiantes: 1 niña y 1 niño - 1 docente	8	4

	3°, 4° y 5° grado secundaria - 4 proyectos de aprendizaje EIB	acompañante , de preferencia mujer	8	4
Subtotal			152	46
Total	44 proyectos de aprendizaje vitrina		198 participantes	

Tabla 7. Meta categorías: Irpiri

Categorías	Meta de proyectos por ciclo y nivel	Conformación	Meta total de participantes	
			Estudiantes	Docente
Categoría Irpiri	- EBA: 3° y 4° ciclo avanzado de EBA 10 Proyectos vitrina	- 2 estudiantes: 1 varón y 1 mujer - 1 acompañantes adultos.	20	10

- **Descripción del encuentro nacional**

El “Encuentro Tinkuy 2025” constituye la fase final de este proceso de encuentros desarrollados en las instituciones educativas, UGEL y DRE. Este espacio nacional reunirá a los estudiantes finalistas de los proyectos de aprendizaje vitrina, quienes representan la diversidad cultural y lingüística de sus regiones y del país.

En este encuentro, los participantes compartirán sus experiencias y aprendizajes contruidos desde los territorios, visibilizando la riqueza de los saberes locales y las múltiples formas de ver y entender el mundo.

La actividad central del Encuentro será la Feria de Saberes, donde los proyectos serán presentados ante estudiantes de Lima, autoridades, instituciones educativas, universidades, y público en general. Esta feria se configura como el punto más alto del evento, al propiciar un intercambio genuino entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes de distintos pueblos originarios, comunidades afroperuanas y contextos rurales y urbanos, quienes, desde la representación de las 48 lenguas y culturas originarias del país, dialogan, enseñan y aprenden juntos.

El Tinkuy es también un ejercicio profundo de ciudadanía intercultural, donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se reconocen como sujetos de derecho, portadores de saberes, lenguas y culturas diversas que dialogan desde la igualdad. En este espacio se afirma el valor de la Educación Intercultural Bilingüe como un camino para construir un país más justo, respetuoso de la diversidad y comprometido con la convivencia democrática.

Durante los cinco días del Encuentro Nacional Tinkuy se desarrollarán diversas actividades pedagógicas y culturales que favorecen la convivencia, el reconocimiento mutuo y el aprendizaje intercultural. Estas incluyen espacios de socialización de los proyectos, talleres colaborativos, el Parlamento de Estudiantes (con la participación de los parlamentarios del Tinkuy 2024), así como visitas de estudio a sitios emblemáticos

de Lima que refuercen el vínculo con la historia, la memoria y el entorno.

El Encuentro culminará con una ceremonia de reconocimiento a las delegaciones participantes, celebrando su compromiso, creatividad y aporte a una educación intercultural bilingüe, con identidad, inclusiva y transformadora. Así, el Tinkuy se consolida como una estrategia educativa participativa, que promueve una escuela que acoge, valora y dialoga con la diversidad del país.

5.10 Cronograma

Tabla 8. Detalle del cronograma

Etapas	Proceso	Subetapas	Fecha
I.E. o red	Inscripción	Registro.	Tercera y cuarta semana de agosto y primera semana de setiembre
	Diseño, implementación y socialización de los proyectos de aprendizaje a nivel de aula o grupo y de I.E.	Planificación del proyecto de aprendizaje.	Primera semana de setiembre
		Desarrollo del proyecto de aprendizaje.	Segunda y tercera semana de setiembre
		Socialización y selección del proyecto de aprendizaje. Elección de representantes.	Cuarta semana de setiembre y primera semana de octubre
UGEL-DRE	Socialización y selección de proyectos	Socialización y selección de los proyectos a nivel de UGEL.	Segunda semana de octubre
		Socialización y selección de los proyectos a nivel de DRE.	Tercera semana de octubre
Nacional	Proyectos vitrina	Selección de proyectos de aprendizaje vitrina.	Primera semana de noviembre
	Encuentro Nacional Virtual	Para categoría Irpiri, dirigida a estudiantes del 3.º y 4.º ciclo avanzado de la EBA, la DEBA	Última semana de noviembre
	Encuentro Nacional Presencial	“Encuentro Tinkuy 2025”. Para las categorías Qullana y Jibarí y sus subcategorías respectivas	Primera semana de diciembre

5.11 Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto de aprendizaje

5.11.1 Criterios de evaluación

El reconocimiento a la participación estudiantil en el Encuentro Tinkuy 2025 se fundamenta en la evaluación del proyecto de aprendizaje final y de un video que documente las acciones implementadas, ambos entregados por los equipos participantes. La evaluación se regirá por criterios diseñados para valorar integralmente el aprendizaje, la participación y el impacto de los proyectos de aprendizaje, que asegure un proceso justo y equitativo para todas las categorías, considerando lo siguiente:

a) Calidad y pertinencia del proyecto de aprendizaje:

- Proceso de aprendizaje:
 - Se evaluará si el proyecto de aprendizaje ha generado un proceso de aprendizaje enriquecedor y significativo para los estudiantes.
 - Se considerará la capacidad del proyecto de aprendizaje para promover el diálogo de saberes y la reflexión crítica.
- Relevancia y contextualización:
 - Se evaluará la pertinencia del proyecto de aprendizaje en relación con las situaciones significativas que incorporan situaciones que afectan a los pueblos originarios, afroperuanos y otras tradiciones culturales.
 - Se valorará la capacidad del proyecto de aprendizaje para abordar problemas reales y generar un impacto positivo en la comunidad.

b) Competencias y enfoques transversales:

- Competencias del CNEB:
 - Se evaluará el desarrollo de las competencias comunicativas, ciudadanas y socioemocionales, según lo establecido en el CNEB.
- Enfoques transversales:
 - Se valorará la incorporación de los enfoques transversales priorizados de acuerdo a la naturaleza del proyecto de aprendizaje, demostrando la aplicación de valores y actitudes pertinentes.

c) Valoración de la diversidad cultural y lingüística:

- Integración de saberes ancestrales:
 - Se evaluará la capacidad del proyecto de aprendizaje para integrar y valorar los conocimientos y prácticas culturales de los pueblos originarios, afroperuano y de otras tradiciones culturales mediante el diálogo de saberes.
 - Se valorará la participación de líderes comunitarios y sabios en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Afirmación de la identidad cultural:
 - Se evaluará la capacidad del proyecto de aprendizaje para fortalecer la identidad cultural de los estudiantes y su sentido de pertenencia.
 - Se valorará la incorporación de elementos de sus tradiciones culturales, lenguas, historia y patrimonio.

d) Evidencias y comunicación:

- Video documental:
 - Se evaluará la calidad y claridad del video que documenta las acciones implementadas, que evidencie la participación de actores sociales de la comunidad, además de evidenciar el logro del propósito y resultados esperados.
- Comunicación de resultados:
 - Se evaluará la capacidad de los estudiantes para comunicar de manera efectiva los resultados del proyecto de aprendizaje, y el uso de diversos formatos y medios de expresión.
 - Se valorará la organización de la información recogida.

e) Participación y reflexión:

Esta sección evalúa la participación activa, la reflexión crítica y el liderazgo de los estudiantes en el desarrollo del proyecto de aprendizaje.

- Participación estudiantil:
 - Se evaluará la participación activa y constante de los estudiantes en todas las etapas del proyecto de aprendizaje, desde la identificación del problema hasta la comunicación de los resultados.
 - Se valorará la capacidad de los estudiantes para generar ideas innovadoras, colaborar eficazmente en equipo, tomar decisiones informadas y resolver problemas de manera creativa.
- Participación en foros y aportes:
 - Se valorará la participación activa y constructiva de los estudiantes en los foros de discusión, así como sus aportes significativos a los proyectos de aprendizaje de otros equipos.
 - Se considerará la capacidad de los estudiantes para reflexionar críticamente sobre sus propias experiencias y las de sus compañeros, demostrando un pensamiento analítico y una actitud de aprendizaje continuo.
- Liderazgo estudiantil:
 - Se valorará el grado en que los estudiantes han asumido roles de liderazgo y gestión en el desarrollo del proyecto de aprendizaje, demostrando iniciativa, autonomía y capacidad de organización.

5.11.2 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos

El Comité de Evaluación del MINEDU, DRE, UGEL e I.E., utilizará una escala valorativa del desempeño de los equipos para calificar las experiencias, los proyectos de aprendizaje u otros que hayan sido seleccionados como finalistas en la etapa regional, remitidos vía virtual o física.

Tabla 9. Ficha de evaluación

Ficha de evaluación del proyecto de aprendizaje		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación

Calidad y pertinencia del proyecto	1. El proyecto de aprendizaje evidencia que, a partir de una situación de aprendizaje, el proceso de aprendizaje ha sido profundamente enriquecedor y significativo para los estudiantes, propiciando un diálogo de saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas, así como el fomento de la reflexión crítica aguda, impulsándolos a analizar, cuestionar y proponer soluciones innovadoras con un enfoque transformador.	1 a 4
	2. El proyecto de aprendizaje aborda problemas reales que impactan directamente en los pueblos originarios, afroperuanos y otras tradiciones culturales, generando un espacio para el diálogo y la reflexión crítica. Asimismo, evidencia su potencial para producir un impacto positivo y tangible en la comunidad, impulsando a los estudiantes a proponer soluciones innovadoras y transformadoras que respondan a las necesidades y desafíos de su entorno.	1 a 4
Desarrollo de competencias y enfoques transversales	3. El proyecto de aprendizaje evidencia un desarrollo integral de las competencias comunicativas, ciudadanas y socioemocionales, evidenciando una alineación clara con los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Se demuestra una incorporación efectiva de los enfoques transversales, reflejando la aplicación práctica de valores y actitudes pertinentes en todas las etapas y sub etapas del proyecto. Esto asegura que el aprendizaje no solo se centre en la adquisición de conocimientos, sino también en la formación de ciudadanos críticos, empáticos y comprometidos con su entorno.	1 a 4
Valoración de la diversidad cultural y lingüística	4. El proyecto de aprendizaje se distingue por su capacidad para integrar y valorar los conocimientos y prácticas culturales de los pueblos originarios y otras tradiciones culturales, fomentando un diálogo de saberes enriquecedor y respetuoso. Se reconoce la participación activa de líderes comunitarios y sabios, quienes aportan su experiencia y sabiduría al proceso de enseñanza y aprendizaje, enriqueciendo la perspectiva de los estudiantes y fortaleciendo el vínculo entre la escuela y la comunidad.	1 a 4
	5. El proyecto de aprendizaje se destaca por su capacidad para fortalecer la identidad cultural de los estudiantes, consolidando su sentido de pertenencia a sus comunidades y al país. Se valora la incorporación de elementos significativos de sus tradiciones culturales, lenguas, historia y patrimonio, asegurando que	1 a 4

	los estudiantes se sientan reconocidos y valorados en su singularidad.	
Evidencias y comunicación	6. El video documental tiene entre 3 y 5 minutos como máximo, se valora por su calidad técnica y claridad narrativa, evidenciando de manera efectiva las acciones implementadas y los resultados del proyecto. Se destaca la capacidad del video para mostrar la participación activa y el involucramiento de actores sociales de la comunidad, proporcionando una visión integral del impacto del proyecto en su entorno.	1 a 4
	7. La comunicación de resultados se evalúa en función de la capacidad de los estudiantes para transmitir de manera clara y efectiva los hallazgos de su proyecto de aprendizaje. Para ello, deberán presentar un escrito que complemente y profundice lo observado en el video, asegurando la evidencia del logro del propósito y de los resultados esperados. Se valora el uso de diversos formatos y medios de expresión creativa que permitan comunicar los hallazgos del proyecto de manera clara y significativa. Por ejemplo, pueden presentarse videos, infografías, narraciones orales, canciones, murales, sociodramas o registros gráficos que complementen el informe.	1 a 4
Participación y reflexión	8. La participación estudiantil se evalúa en su totalidad, desde la concepción inicial del proyecto de aprendizaje hasta la presentación final de los resultados. Se valora la presencia constante y activa de los estudiantes en cada etapa, demostrando un compromiso genuino con el proceso de aprendizaje. Se destaca la capacidad de los estudiantes para generar ideas innovadoras, fomentando un ambiente de colaboración eficaz donde las decisiones se toman de manera informada y los problemas se resuelven con creatividad y pensamiento crítico.	1 a 4
	9. La participación en foros y los aportes a otros proyectos de aprendizaje se valoran por su naturaleza activa y constructiva, evidenciando el compromiso de los estudiantes con el aprendizaje colaborativo. Se destaca la capacidad de los estudiantes para realizar aportes significativos, demostrando un análisis profundo y una comprensión clara de los proyectos de aprendizaje de sus compañeros. Se considera la habilidad de los estudiantes para reflexionar críticamente sobre sus propias experiencias y las de otros, revelando un pensamiento analítico y una actitud de	1 a 4

	aprendizaje continuo que enriquece el proceso educativo.	
	10. El liderazgo estudiantil se evalúa por el grado en que los estudiantes han asumido roles protagónicos en el desarrollo y gestión del proyecto de aprendizaje, evidenciando una participación activa y responsable. Se valora la capacidad de los estudiantes en sus iniciativas al proponer ideas y soluciones, al tener autonomía en la toma de decisiones y para gestionar sus propias tareas, así como en la capacidad de organización al planificar y coordinar las actividades del proyecto. Se busca reconocer a aquellos estudiantes que han demostrado un liderazgo efectivo, que han inspirado a sus compañeros y contribuido al éxito del proyecto de aprendizaje.	1 a 4
Puntaje máximo		40

Tabla 10. Escala de valoración para los proyectos de aprendizaje en EBR, EBE y EBA

Escala de valoración	
Descripción	Puntaje
Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.	4
Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.	3
En proceso Está próximo o cerca del nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en el desempeño.	2
En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.	1

En el marco de una educación inclusiva, se garantizarán los apoyos educativos y ajustes razonables necesarios para los estudiantes de Educación Básica Especial (EBE) durante todo el Encuentro Tinkuy 2025, en estrecha coordinación con la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE). Esto asegurará igualdad de oportunidades y una valoración justa de sus proyectos, considerando sus características.

Para la puntuación se utilizará la Tabla 9. Ficha de Evaluación, la cual incluye diez criterios para valorar los diversos aspectos del proyecto. Cada criterio será puntuado utilizando la Tabla 9. Escala de Valoración, cuyos puntajes van del 1 (en inicio) al 4 (logro destacado).

Dado que los criterios y descriptores presentados son de carácter general para la EBR/EIB, EBE y EBA, así como para sus respectivos modelos de servicio, es necesario que los docentes asesores los apliquen considerando la etapa de desarrollo de los estudiantes, los contextos socioculturales y las condiciones en las que se produce el aprendizaje, de acuerdo con el nivel, la modalidad y las características del modelo de servicio educativo. Se recomienda revisar y aplicar estos criterios desde el inicio y durante toda la elaboración del proyecto de aprendizaje.

El proyecto de aprendizaje ganador en cada categoría será aquel que obtenga el mayor puntaje total acumulado en la Ficha de Evaluación. La puntuación máxima posible es de 40 puntos (10 criterios x 4 puntos máximos por criterio).

5.12 Causales de descalificación

Son causales de descalificación las siguientes situaciones:

- La omisión de cualquier producto requerido en las entregas iniciales y finales (formulario virtual o videos o evidencias), no le permitirá continuar en la siguiente etapa del proceso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta por parte de un miembro del equipo en cualquier espacio del Encuentro llevará a la descalificación inmediata de todo el equipo.
- La detección de plagio, es decir, la copia sustancial de proyectos de aprendizaje ajenos presentándolos como propios.

5.13 Responsabilidades

5.13.1 Del Ministerio de Educación (MINEDU)

- a) Organizar el encuentro, a través de la DIGEIBIRA (con sus direcciones de línea: DEBA, DEIB y DISER).
- b) Solicitar a las DRE la designación de un especialista para que sea el punto focal y asuma las acciones de coordinación que demande la implementación del Encuentro.
- c) Difundir el Encuentro a nivel nacional.
- d) Brindar asistencia técnica a los equipos participantes, especialistas de las UGEL y DRE o las que hagan de sus veces (virtual o presencialmente) sobre el proceso de implementación del Encuentro, a través de acciones de monitoreo y acompañamiento a cargo de la DIGEIBIRA y la DITE.
- e) Coordinar con las UGEL y DRE o las que hagan de sus veces a nivel nacional, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada región, en el marco de sus posibilidades y recursos.
- f) Reconocer con diplomas a las instituciones educativas del nivel de educación secundaria (EBR), del nivel de educación primaria (EBE), y del ciclo avanzado (EBA) de los proyectos de aprendizaje ganadores.
- g) Reconocer con diplomas a los estudiantes de los tres equipos ganadores en cada región.
- h) Reconocer a los docentes que asesoraron a los proyectos de aprendizaje

ganadores a nivel de cada región, mediante resolución ministerial de felicitación.

5.13.2 De las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces (DRE)

- a) Difundir el Encuentro y sus bases en el ámbito de las UGEL bajo su jurisdicción, vía SINAD u otros medios, según corresponda.
- b) Designar a un especialista responsable a nivel de DRE para la coordinación, difusión y acompañamiento en la implementación del Encuentro, quien asume el rol de vocero ante el MINEDU.
- c) Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.
- d) Hacer seguimiento al proceso de implementación del Encuentro en los ámbitos de las UGEL.
- e) Conformar el Comité de Evaluación a nivel regional para la selección de los proyectos de aprendizaje que representan a la región, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.
- f) Informar al MINEDU sobre los resultados de la evaluación para asegurar una adecuada implementación del Encuentro.
- g) Reconocer, de acuerdo a sus recursos y según las acciones que se estimen pertinentes, a los estudiantes integrantes de los equipos ganadores en cada categoría, en coordinación con las UGEL.

5.13.3 De las unidades de gestión educativa (UGEL)

- a) Designar a un especialista como punto focal para la coordinación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de la implementación del Encuentro, y para comunicar a la DRE o la que haga sus veces.
- b) Difundir, en todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción, las bases y orientaciones para la participación en el Encuentro a través del SINAD, las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios.
- c) Brindar la asistencia técnica a los directores y docentes sobre la participación de los estudiantes en el Encuentro.
- d) Acompañar la articulación de los equipos participantes con la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito en la implementación de los proyectos de aprendizaje, según corresponda.
- e) Promover que las instituciones educativas implementen los proyectos de aprendizaje participativos, en el marco de su programación establecida.
- f) Promover la participación de los estudiantes de primaria y secundaria de EBR, o del ciclo avanzado de EBA o modelo de servicio educativo, en la implementación del Encuentro y en los diferentes espacios que se generen.
- g) Promover la participación de los estudiantes de primaria EBE durante el desarrollo del Encuentro y en los diferentes momentos que se generen.
- h) Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las instituciones educativas bajo su jurisdicción.
- i) Conformar el Comité de Evaluación de la UGEL para la selección de los proyectos de aprendizaje que representan a su ámbito, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.
- j) Evaluar y seleccionar los proyectos de aprendizaje para la etapa regional, así como remitir a la DRE los resultados de la evaluación.
- k) Gestionar ante la DRE el reconocimiento de los integrantes de los equipos ganadores en cada categoría, de acuerdo a sus recursos y según las acciones

que se estimen pertinentes.

5.13.4 De las instituciones educativas

- a) Avalar la participación de los equipos de estudiantes en el Encuentro, así como realizar las gestiones que se consideren necesarias para brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las acciones que contemplan los proyectos de aprendizaje, según corresponda.
- b) Designar a un docente responsable de promover la conformación de equipos, acompañamiento y apoyo a los docentes asesores de los equipos interesados en participar. El docente asesor de los equipos participantes planifica y ejecuta sus actividades de aprendizaje programadas, en función de la identificación, priorización, profundización de la situación problematizadora y desarrollo de experiencias o proyectos de aprendizaje de aprendizaje, a fin de que, posteriormente, se promueva la conformación e inscripción de equipos participantes en el Encuentro.
- c) Brindar facilidades y condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del Encuentro e implementar las actividades que correspondan a sus proyectos de aprendizaje.
- d) Realizar las actividades de soporte para el desarrollo de la etapa en la I.E., asegurando calidad, transparencia e integridad de todos los participantes.
- e) Facilitar la oportuna inscripción de los estudiantes y docentes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- f) Promover la participación de los estudiantes que requieran apoyo. En caso de que la I.E. cuente con SAEI o SAANEE, podrá solicitar el asesoramiento respecto de los ajustes y apoyos educativos pertinentes.
- g) Registrar a los equipos participantes de la I.E.
- h) Promover la participación de las familias y la comunidad.
- i) Promover que la elaboración de acciones y la implementación de los proyectos de aprendizaje estén vinculadas a las actividades de aprendizaje programadas, para el abordaje de las situaciones significativas vinculando la I.E. o comunidad.
- j) Coordinar con los estudiantes que conforman la directiva del Municipio Escolar, a fin de promover la difusión y la inscripción de equipos.
- k) Difundir las bases del Encuentro entre las organizaciones estudiantiles existentes en la I.E. y en la comunidad educativa en general.
- l) Realizar la presentación de los equipos participantes en el Encuentro a toda la comunidad educativa y socializar tanto las acciones desarrolladas como las evidencias de aprendizaje.

5.14 Reconocimientos a los ganadores

5.14.1 Para los proyectos de aprendizaje finalistas

- a) Las instituciones educativas recibirán un diploma de reconocimiento del MINEDU, si su proyecto de aprendizaje resulta seleccionado como finalista en alguna de las categorías.
- b) Los estudiantes que integren los equipos de los tres proyectos de aprendizaje con los puntajes más altos por cada categoría recibirán un diploma de reconocimiento por parte del MINEDU.
- c) Los estudiantes cuyos proyectos de aprendizaje obtengan uno de los tres primeros lugares en cada categoría, recibirán un reconocimiento y felicitación a través de una resolución viceministerial.
- d) El MINEDU emitirá una resolución de felicitación a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada categoría por cada región.

- e) La resolución de felicitación será entregada únicamente a docentes de I.E. públicas y privadas, nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular, que cuenten con una credencial emitida por el director de su I.E. Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.7.2. de las presentes bases para ser considerados como docente asesor de los equipos. Estos requisitos incluyen: completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en encuentros organizados por el MINEDU (Anexo B) y remitir una copia del título pedagógico o licenciatura (emitido por una universidad o instituto) o de una especialidad afín.
- f) Los docentes que se encuentren en calidad de investigadores, procesados o cuenten con condena por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 no podrán participar del proceso ni cumplir con el rol de asesor en los niveles de primaria y secundaria.
- g) Los directores o subdirectores que cumplieron el rol de docente asesor deberán acreditar su función docente mediante uno de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL, ii) registro escalafonario, o iii) cuadro de horas de la I.E. Estos documentos deben ser presentados hasta quince (15) días después de publicados los resultados del Encuentro a fin de gestionar la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento.

5.14.2 Para los proyectos de aprendizaje vitrina

- a) De los proyectos de aprendizaje seleccionados como ganadores a nivel de cada región, se evalúa y elige a dos por cada categoría.
- b) En los diplomas de reconocimiento otorgados a la institución educativa, al docente asesor y a los estudiantes del equipo, se hará la distinción respectiva entre los proyectos de aprendizaje “ganadores” por categoría en cada región y el proyecto de aprendizaje vitrina como representante de la región al “Encuentro Tinkuy 2025”.
- c) Los equipos cuyos proyectos de aprendizaje hayan sido reconocidos como proyectos de aprendizaje vitrina en cada región y categoría a nivel nacional participarán de manera presencial en el “Encuentro Tinkuy 2025”, acompañados por su docente asesor.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de aprendizaje desarrollados para el Encuentro. Asimismo, autorizan al MINEDU a publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de aprendizaje de forma impresa, por medios electrónicos, o bases de datos, propios o de terceros y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, siempre que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos de aprendizaje. Para tal efecto, los participantes deberán completar y remitir por medio físico o virtual los anexos D1 y D2, según corresponda.
- Los tutores y/o padres de familia y docentes participantes autorizan al MINEDU el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material, libre de regalías. El material de video, fotografías o grabaciones de voz de los participantes se emplea principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Dicho material es recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU y para los fines que

se indican en este documento. Para tal efecto, los participantes deberán completar y remitir por medio físico o virtual el anexo E, según corresponda.

- Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto de aprendizaje de cada I.E. serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa o de actores locales.
- Solo en caso de que el número de equipos exceda al de docentes disponibles en la institución educativa, un mismo docente podrá asesorar a más de un equipo. Para ello, deberá acreditar, a través de un documento suscrito por el director de la I.E., que no se cuenta con el suficiente número de docentes para asesorar a los equipos interesados en participar.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la DIGEIBIRA del MINEDU, responsable de la organización del Encuentro.

7. ANEXOS

Anexo A	Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI
Anexo B	Declaración jurada de participación de docentes en Encuentros Organizados o Patrocinados por el MINEDU.
Anexo C	Acta de compromiso del docente asesor
Anexo D1	Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025
Anexo D2	Autorización para difundir los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025
Anexo E	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad participantes del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025

7.1 ANEXO A

CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PARTE DEL CONEI

CATEGORÍA:

REGIÓN:

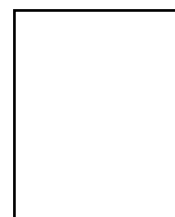


Foto del docente

Yo,, con DNI N.º, director/a de la IE, con código modular N.º, de la UGEL, en calidad de presidente del CONEI, quien suscribe, declaro bajo juramento que el/la señor/a, con DNI N.º, es el/la docente asesor del equipo participante en el "ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA "TINKUY" 2025, con el proyecto de aprendizaje denominado, sobre el cual doy fe de que su implementación ha generado un impacto positivo en la institución educativa y en la comunidad. Asimismo, los integrantes de este equipo son:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO/ SECCIÓN	DNI

El docente asesor viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de

Se expide la presente constancia como requisito para gestionar la resolución ministerial de felicitación y para su participación en el encuentro nacional del "ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA "TINKUY" 2025, así como para otros fines que establezca el Ministerio de Educación.

Director (a) de la IE - Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

7.2 ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN ENCUENTROS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU

(Formato a ser llenado por el docente)

Yo, (nombres y apellidos completos del candidato) , identificado(a) con DNI N.º, con domicilio actual en, departamento de provincia de....., distrito de, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento que:

(Marcar con una "X")

a) No registro antecedentes penales y/o judiciales.	
b) No he sido condenado(a) por delito doloso.	
c) No estoy siendo investigado, procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.º 30794 y de la Ley N.º 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.	
d) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de la función pública, administrativa o judicialmente.	
e) No me encuentro inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.	
f) No estoy incorporado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	
g) No estoy incorporado en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.	
h) No tengo sanción vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.	

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del ENCUENTRO o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444; en fe de lo cual firmo la presente declaración jurada.

En la ciudad de, el de de 2025.

Firma y huella del docente

7.3 ANEXO C

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR

Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2025

Yo,, identificado con DNI N.º, docente de la IE, nivel/ciclo educativo, de la UGEL, región

Como docente asesor del equipo participante en el Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025, me comprometo a:

- Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias y premiación, entre otros, así como garantizar la participación oportuna de los estudiantes.
- Coordinar los horarios de entrega de productos para garantizar la participación de los estudiantes (equipo).
- Procesar adecuadamente los reclamos ante el MINEDU, en caso los hubiera.
- Verificar y presentar las autorizaciones correspondientes debidamente firmadas por los padres, tutores o apoderados de los estudiantes participantes, según corresponda (Anexos D1 y D2).

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, las direcciones responsables de la implementación del encuentro remitirán el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

Estudiantes a mi cargo:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO/ SECCIÓN	DNI

En señal de conformidad y en cumplimiento de lo indicado en las disposiciones de las Bases del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2025, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR

7.4 ANEXO D1

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA TINKUY 2025

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha del encuentro nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística "Tinkuy" 2025 se utilice principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

7.5 ANEXO D2

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA TINKUY 2025

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de aprendizaje del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025, correspondiente a proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción y difusión de los proyectos del Encuentro Nacional de Reconocimiento y Valoración de la Diversidad Cultural y Lingüística “Tinkuy” 2025, se utilice principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos brindados por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

7.6 ANEXO E

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA “TINKUY” 2025

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor legal o apoderado del estudiante _____, otorgó mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y de la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización. Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

Base legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS